

RESOLUCION Nº 159/16

VISTO:

El pedido presentado por la Comisión de Fútbol Club Atlético Juventud Unida, quienes solicitan apoyatura económica para solventar alguno de los gastos fijos con los que cuenta la institución;

Y CONSIDERANDO:

Que desde hace unos meses se encuentran imposibilitados de afrontar los pagos del seguro con el que cuentan para todos los niños y adolescentes que asisten a la escuela de fútbol, por lo que solicitan al municipio ayuda económica para poner al día las cuotas atrasadas;

Que este Departamento Ejecutivo considera necesario socorrer tal situación, colaborando de esta manera para que algo esencial como lo es el seguro se encuentre con sus pagos al día;

Que los pagos que se encuentran en mora son los siguientes: \$597,68.- período: 28/03/2016 al 28/04/2016; \$597,68.- período: 28/04/2016 al 28/05/2016; \$597,68.- 28/05/2016 al 28/06/2016; \$597,68.- período: 28/06/2016 al 28/07/2016, lo que hace un total de \$ 2390.72.- (pesos dos mil trescientos noventa con 72/100);

Que existe partida presupuestaria para afectar la erogación necesaria;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ de \$ 2390.72.- (pesos dos mil trescientos noventa con 72/100) para ser entregada al Club Atlético Juventud Unida, con destino al pago de la póliza de seguros correspondiente a METLIFE SEGUROS S.A., períodos 28/03/2016 al 28/04/2016; 28/04/2016 al 28/05/2016, 28/05/2016 al 28/06/2016 y 28/06/2016 al 28/07/2016, contra la presentación de las facturas correspondientes;

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la cuenta presupuestaria 01.1.03.027 del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 18 de julio de 2016.-

FIRMADO: ARQ. FERNANDO ZANOTTI
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

